

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 11.7 NOV 2020

Ref. 2018-00265.

La dirección para efectos de notificación de la pasiva, informada en el escrito que antecede, téngase en cuenta para lo fines dispuestos en los arts. 291-a 293 del C.G.P, la parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE, 0

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. del 18 NOV. 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR SUZMÁN
Secretaria

yiii

100-100-1

100-100-1

